

CONFERENCIA

Aspectos contables de las asociaciones

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA · MAYO 2021

ROSA DASÍ

Profesora Titular de Universidad. UV. FACULTAT D'ECONOMIA. DEPARTAMENT COMPTABILITAT



ROSA DASÍ Rosa.m.dasi@uv.es















REFERENCIAS NORMATIVAS



- Real Decreto 1/2021 de 12 de enero por el que se modifica el PGC
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE 10 de abril).
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOF 9 de abril).
- **RD 1491/2011**, de 24 de octubre Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE 24 de noviembre).
- REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE 20 de noviembre).



- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE 24 de diciembre).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28 de noviembre).



OBLIGACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES

La normativa contable es de *aplicación obligatoria* para todas las *fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública*, aunque de manera *voluntaria* puede ser utilizada, con carácter general, por *todas las entidades sin fines lucrativos*. Por tanto, estamos ante *dos categorías de ESFL en cuanto a obligaciones contables* se refiere:

- Por un lado, fundaciones y asociaciones declaradas de interés público, *obligadas* a aplicar la normativa contable, que formularán cuentas anuales según los modelos establecidos.
- Y, por otro lado, el resto de asociaciones no obligadas a elaborar cuentas anuales adaptadas al modelo del PGC, y cuya única obligación en materia de información contable manifestada en la legislación que las regula es «1)llevar una contabilidad que les permita obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera, así como de las actividades realizadas y 2)efectuar un inventario de sus bienes. Las cuentas de la asociación se 3)aprobarán anualmente por la Asamblea General» (art. 14, Ley 1/2002, reguladora del derecho de asociación).

La situación cambió ha a raíz de la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS), que establece en su artículo 124.3 la obligación de presentar la declaración por este impuesto a todas las ESFL (con escasas excepciones). Esta modificación tributaria, implica que los nuevos obligados deban llevar su contabilidad conforme al Código de Comercio, ya que si no resulta imposible la autoliquidación del impuesto.

CONCLUSIÓN: todas las ESFL deberán llevar una contabilidad ajustada a las disposiciones mercantiles que les sirva de herramienta en la gestión económica y de sus obligaciones fiscales.

OBLIGACIONES FISCALES DE LAS ESFL : EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Con carácter general **todas** las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro están sujetas al impuesto de sociedades aunque podrán beneficiarse de una exención parcial. Al estar sujetas al I.S. y atendiendo al artículo 124 de la LIS deberán presentar la autoliquidación del impuesto de sociedades (modelo 200) y **esto determinará** en cierta medida que **tengan la obligación de llevar una contabilidad adaptada a los requisitos mercantiles**. No obstante, el apartado 3 de dicho artículo **exime** de la presentación del impuesto a aquellos contribuyentes que cumplan los siguientes **tres requisitos**:

- Que sus ingresos totales no superen 75.000 euros anuales.
- Que los ingresos correspondientes a **rentas no exentas** no superen 2.000 euros anuales.
- Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

rentas exentas	rentas no exentas
 Donativos para colaborar con la sociedad Cuotas satisfechas por los asociados Subvenciones para actividades exentas Rentas obtenidas en actividad económica exenta Rentas procedentes de transmisiones en cumplimiento de su objeto social 	 Alquiler de instalaciones Ingresos por publicidad Ingresos de premios Ventas de lotería Ingresos por establecimientos como un bar Ingresos por impartir formación Entradas para espectáculos

CONCLUSIÓN: Si una entidad sin fines lucrativos tiene unos ingresos que superan los 75.000€ deberá presentar el modelo 200 del Impuesto de Sociedades. Aún no superando ese importe, **es fácil que se supere el mínimo de los 2.000€** en las rentas no exentas lo que implicará de nuevo la obligación de presentarlo, y si realizan actividad económica no cumplen el tercer requisito.

ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: PROPIAS Y MERCANTILES

Aunque una asociación no persiga un fin lucrativo, **no significa que no pueda realizar algún tipo de actividad económica**. Si este es el caso deben de "presentar declaración de alta en la matrícula de este impuesto", Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E).

✓ Actividad económica:

- Mercantiles: lucro (beneficio)
- Propias o no lucrativas: no lucro / gratuitas u obtención de ingresos para cubrir total o parcialmente su coste
 - •Realizada para el cumplimiento de sus fines (sin ánimo de lucro) (Art. 23.1 LF).
 - •Se puede prestar de forma gratuita o con contraprestación= permite obtener ingresos (Art. 26 LF).



Asociaciones declaradas de utilidad pública



Asociaciones **NO** declaradas de utilidad pública

CON actividades económicas (alta I.A.E.)

SIN actividades económicas (no dadas de alta en el I.A.E.)

OBLIGACIONES CONTABLES ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

De acuerdo con el artículo 34 del capítulo VI de Ley Orgánica 1/2002:«1. Las <u>ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA</u> deberán *rendir las cuentas anuales* del ejercicio anterior en el plazo de los *seis meses* siguientes a su finalización, y presentar una *memoria descriptiva de las actividades* realizadas durante el mismo (...) . Dichas *cuentas anuales* deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el <u>origen, cuantía, destino y</u> aplicación de los ingresos públicos percibidos.

Las cuentas anuales son el **balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica**, serán formuladas por el órgano de gobierno de la entidad.

Las asociaciones declaradas de utilidad pública son consideradas ESFL junto con las fundaciones, y por este motivo *a este tipo de asociaciones* se les aplica el *PGC para entidades sin fines lucrativos*. En los casos en los que se cumplan los requisitos, se podrá optar por el Plan de Contabilidad de *pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos*; y dentro de éstas se podrán aplicar determinados criterios contables específicos a *microentidades* sin fines lucrativos.

Además, por aplicación de la **Ley 10/2010**, de 28 de abril, de **prevención del blanqueo de capitales** y de la financiación del terrorismo (artículos 2.1.x) y 39), están obligadas a **conservar durante 10 años** los documentos de identificación, negocios y operaciones a que dicha normativa se refiere.

OBLIGACIONES CONTABLES ASOCIACIONES EN GENERAL

En el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2002 se establece la necesidad de declarar en los estatutos **el régimen de contabilidad que se aplica en la asociación**. Además en el **artículo 14** se recoge que:

- «1. Las asociaciones han de disponer de 1) una relación actualizada de sus asociados, 2) llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar 3) un inventario de sus bienes y recoger en un 4) libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.
- 2. Los asociados podrán *acceder a toda la documentación* que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.
- 3. Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por 5) la Asamblea General.»

En cuanto al régimen contable*, pueden llevar un **régimen simplificado** si al terminar el ejercicio cumplen al menos **dos de los límites siguientes**: «a) total de las partidas del **activo** < 150.000€. b) el importe del **volumen anual de ingresos** por la actividad propia más el de la cifra de negocios de su actividad mercantil < 150.000€. c) Que el **número medio de trabajadores** empleados < 5.»

En el artículo 21 se establece que todo asociado tiene derecho «a ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.» Con esto se deduce que <u>la actividad contable ya desde un principio es requerida en las asociaciones para que los asociados puedan ejercer su derecho a ser informados</u> sobre las cuentas de la asociación, <u>independientemente de si además hay que cumplir con obligaciones legales de cara a las Administraciones</u>.

OBLIGACIONES CONTABLES ASOCIACIONES EN GENERAL



¿ Una pequeña asociación tiene obligación de llevar contabilidad?

NO podrían cumplir
1) con los derechos de información de los asociados ni
2) elaborar las cuentas anuales que debe aprobar la Asamblea
General

Aunque las asociaciones **no** declaradas de utilidad pública y sin actividad mercantil **no** tienen obligación de depositar sus cuentas anuales en registro alguno, **ni tampoco** tienen obligación de legalizar ninguna clase de libro.

^{*}Algunas pequeñas asociaciones no la llevan (lista de ingresos y gastos pocos activos o deudas)

OBLIGACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES: RESUMEN

ASOCIACIONES

- Llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como de las actividades realizadas.
- Inventario de bienes y Libro de Actas
- Aprobación cuentas por Asamblea General

ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

- Cuentas anuales expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y situación financiera, así como el <u>origen, cuantía,</u> <u>destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos</u>.
- Rendir cuentas en el plazo máximo de 6 meses desde el cierre de ejercicio.
- Cuentas anuales: balance de situación, cuenta de resultados y memoria económica*.
- **Firmadas** por la Junta Directiva u órgano de representación de la asociación.
- Depositadas en el registro de asociaciones (6 meses)
- Se realizará además una Memoria de Actividades.

^{*} Artículo 5. Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública

LIBROS OBLIGATORIOS

SOCIOS

es un registro de las **altas y bajas de socios** que se van produciendo en la asociación.

LIBRO DE ACTAS

- **libro de hojas numeradas**, donde se recogerán **las sesiones** de los órganos de gobierno de la asociación, con especial referencia a los **acuerdos adoptados**.
- Su ordenación en el libro será **cronológica**. Las actas se deben recoger durante el desarrollo de las sesiones y presentarse en la siguiente reunión para su aprobación.
- Los *datos* que deberá contener cada acta son: órgano que se reúne, fecha, hora y lugar de la reunión, número de convocatoria (primera o segunda), asistentes (datos nominales o numéricos), orden del día, desarrollo de la reunión con los principales argumentos ligados a las personas que los defienden, acuerdos adoptados, sistema de adopción de los acuerdos y resultados numéricos, firma del Secretario/a y VºBº del Presidente/a.

LIBROS CONTABLES

Los "libros contables" son los documentos que se imprimen desde el programa de contabilidad. La contabilidad debe ser aprobada en asamblea y ser firmada en todas sus hojas al menos por el secretario y el presidente de la asociación.

- Libro Diario, Libro de Inventario y Cuentas Anuales
- Las asociaciones que realizan <u>actividades económicas</u> podrían estar obligadas a la **legalización** de los libros en el **Registro Mercantil**, en cumplimiento del Cdco.
- Las asociaciones declaradas de <u>utilidad pública</u> no hay dudas: deben llevar sus cuentas conforme a las normas de adaptación del PCESFL y deben depositar sus cuentas en el **Registro de Asociaciones** en el que figuren inscritas. Además obligación de presentar **Impuesto de Sociedades**. Si estas entidades dejan de depositar cuentas en el Registro, pierden la declaración de utilidad pública y los beneficios fiscales que conlleva.

Además....

EL PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PCESFL

EL PLAN DE CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PCESFL ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

PGC

PCESFL 2013

l.	Marco conceptual de la Contabilidad	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
II.	Normas de registro y valoración	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
III.	Cuentas Anuales	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
IV.	Cuadro de Cuentas	VOLUNTARIA	VOLUNTARIA
V	Definiciones y relaciones contables	VOLUNTARIA	VOLUNTARIA

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Se incluyen cinco partes:

- Marco Conceptual de la Contabilidad: recoge los documentos que integran las cuentas anuales así como los requisitos, principios y criterios contables de reconocimiento y valoración.
- Normas de registro y valoración: exclusivamente las operaciones o hechos económicos que requerían un criterio particular.
- **Cuentas anuales:** reglas de elaboración y los modelos de las cuentas anuales normales, abreviados y simplificados de las entidades sin fines lucrativos, adaptados a sus especiales características.
- Cuadro de cuentas: incluye la denominación de los subgrupos y cuentas que se han considerado necesarias para poder reflejar contablemente las operaciones contenidas en la segunda parte de la adaptación, y las disposiciones generales en materia de registro y valoración.
- **Definiciones y relaciones contables:** aporta claridad y contenido al cuadro de cuentas de la cuarta parte, al incluir las correspondientes definiciones, relaciones contables y los movimientos que darán origen a los motivos de cargo y abono.



PRIMERA PARTE. MARCO CONCEPTUAL

PRINCIPIOS CONTABLES (1)

PCESFL 2013

- ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO
- DEVENGO
- UNIFORMIDAD
- PRUDENCIA
- NO COMPENSACIÓN
- IMPORTANCIA RELATIVA

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por las actividades desarrolladas.

PRINCIPIOS CONTABLES (II)

Entidad en funcionamiento. Se considerará que la actividad de la entidad destinada a la consecución de sus fines continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre., únicamente se contabilizarán los ingresos obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen......

No compensación. ... no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.



PRINCIPIOS CONTABLES: Ejemplo 1

Una ESFL mantiene unos activos fijos materiales por un valor contable de 200.000€, siendo el valor de mercado al cierre del ejercicio de 250.000€

- a) ¿Por qué valor deben figurar los activos en las cuentas de la entidad?
- b) ¿Por qué valor deberían figurar los activos en las cuentas de la entidad si su valor de mercado fuera 150.000€?
- c) Un corte drástico en las subvenciones recibidas de las AAPP han llevado a la decisión de los órganos rectores de la misma a que debe procederse a su disolución por liquidación. ¿Por qué valorar deben figurar si se espera obtener 160.00€ por la liquidación de los bienes?

RESPUESTA

- A) 200.000
- B) 150.000
- C) El valor por el que deben figurar los activos en las cuentas anuales, considerando quebrada la hipótesis de continuidad o de entidad en funcionamiento, será de 160.000 euros, debiendo advertir en la memoria la situación de liquidación de la entidad.



PRINCIPIOS CONTABLES: Ejemplo 2

Una ESFL ha sido sancionada en el mes de enero del año 2 por unas inspecciones, iniciadas en el año 1, de la Administración Tributaria por 25.000€, antes de la formulación de las cuentas anuales.

También despidió a un empleado en octubre del año 1 y, aunque no se han celebrado los trámites por el expediente de despido improcedente, la entidad sabe por experiencias similares que probablemente tenga que pagar al empleado una indemnización de 10.000€. A la fecha de formulación de las cuentas anuales aún no existe sentencia al respecto.

Asimismo, en diciembre del año 1 se ha recibido comunicación de la concesión de una subvención de 100.000€ siempre que se complete el expediente administrativo, al que le falta por aportar una documentación por parte de la entidad, que realiza en marzo del año 2.

¿Qué ingresos y gastos deben registrarse en el año 1?

Según el **principio de prudencia** deberá reconocer un **gasto por multas y sanciones del año1** ya que la pérdida potencial existía a la fecha de cierre aunque la notificación haya llegado en el año 2.

Igualmente debe registrar el **coste del despido** ya que el riesgo de pérdida existía a la fecha de cierre aunque la notificación llegara al año siguiente.

Sin embargo, aunque todo indica que se ha obtenido la ayuda, **el ingreso no es real hasta que no se complete el expediente**, lo que no sucedió en el año 1, por lo que no puede registrarse como ingreso



PRINCIPIOS CONTABLES: Ejemplo 3

El contable de una entidad detecta que, por error, registró la factura de la luz del mes de diciembre del año 20x1 en enero del año siguiente. El importe contabilizado de forma errónea es inferior al 2 por mil de los gastos totales de la entidad.

¿Tiene que hacer alguna rectificación?.

Dado que el importe ha sido registrado como gasto, aunque no en el año correcto, no será preciso rectificar la contabilidad del año 20x1 ni la del siguiente, dada la escasa relevancia del error, sin perjuicio de las posibles consecuencias fiscales de esta decisión.

SEGUNDA PARTE. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14º

Real Decreto 1/2021 de 12 enero por el que se modifica el PGC y Resolución de 10 febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para <u>reconocimiento de ingresos</u> por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

- La UE ha adoptado, en los últimos años, nuevos criterios contables en materia de <u>instrumentos financieros</u> y en relación con los <u>ingresos ordinarios</u> procedentes de contratos con clientes. Estas NIIF-UE, son ahora objeto de transposición a la normativa española, a través del RD 1/2021, de 12 de enero, que modifica el PGC, así como a la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- El ámbito de aplicación se hace extensivo a:
 - ✓ Las empresas obligadas a seguir el PGC,
 - ✓ Las ESFL con actividad mercantil obligadas a seguir las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las ESFL aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, dado que el Plan General es la norma subsidiaria.
 - ✓ Cualesquiera otras entidades cuyo régimen jurídico remita a los criterios del Cdco
 - ✓ Adicionalmente, de forma subsidiaria por las empresas que sigan el PGC de PYMES en ausencia de un desarrollo expreso de la operación en su marco de información financiera.



No tendrá un impacto relevante en la cifra de **resultados** de la mayor parte de las empresas, aunque el **cambio conceptual** sí que es muy relevante

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª

 Principio básico: reconocer los ingresos cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente y por el importe que se espera recibir de este último, a partir de un proceso secuencial de etapas, siendo las etapas las siguientes:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente;

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato;

Paso 3: Determinar el precio de la transacción;

Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato;

Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones

- Valoración de los ingresos por ventas y prestación de servicios: "se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. (...)".
- **No formarán parte** de los ingresos "los <u>impuestos</u> que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros".

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª EJEMPLO

El día 1 -1- Año 1 se establece un contrato con un cliente. La entidad ofrece una tarifa plana de llamadas de teléfono y regala al cliente un móvil por dos años de permanencia por 40 euros al mes. Se sabe que el móvil tiene un PVP de 300 euros.

	NUEVA NORMA DE INGRESOS	OBSERVACIONES
PASO 1	Se identifica contrato	Un contrato único
PASO 2	Se identifican obligaciones de desempeño	Dos obligaciones de desempeño: Servicio llamadasTeléfono móvil
PASO 3	Precio contrato	40 euros x 24 meses= 960 €
PASO 4	Asigno precio a cada obligación de desempeño	En función de PVP independientes: • Teléfono móvil: 300€ • Servicio llamadas: 660€
PASO 5	Reconozco ingreso cuando se satisface obligación de desempeño	 Al entregar el teléfono móvil el 1-1-del año 1: 300€ Al prestar servicio llamadas cada mes (660€/24 meses) 27,5 €/mes

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª EJEMPLO

NORMATIVA ANTERIOR	INGRESOS P Y G
AÑO 1	480 (40€x12 meses)
AÑO 2	480 (40€x12 meses)
	960

NUEVA NORMATIVA	INGRESOS P Y G
AÑO 1	630 (300€ + 27,5€ X 12 meses)
AÑO 2	330 (27,5€ X 12 meses)
	960



EJEMPLO 4 EJEMPLO VALORACIÓN INICIAL INMOVILIZADO

La entidad ENTIPUBLIC adquiere maquinaria para pruebas diagnósticas por un importe de 50.000 € con un descuento comercial del 5% el 1-1-X0. Los gastos de trasporte de la misma ascienden a 1.000 € y los de instalación y puesta en marcha ascendieron a 5.000 €. El pago de la maquinaria es al contado.

VALORACIÓN INICIAL: Precio de adquisición

Se incluyen como componentes del PRECIO DE ADQUISICIÓN:

Importe facturado	Deducidos descuentos comerciales			
+ Impuestos indirectos	No recuperables y que graven la operación			
+Gastos hasta puesta en funcionamiento	Gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares			
= PRECIO DE ADQUISICIÓN				

PRECIO DE ADQUISICION	53.500
Gastos de instalación	5.000
Gastos de transporte	1.000
- Descuento comercial	-2.500
Importe facturado	50.000

53.500	(214) Maquinaria	а	(57) Tesorería	53.500
--------	------------------	---	----------------	--------

TERCERA PARTE. CUENTAS ANUALES

TERCERA PARTE. LAS CUENTAS ANUALES

PCESFL 2013 **PGC BALANCE BALANCE CUENTA DE RESULTADOS** > CUENTA PÉRDIDAS/GANACIAS **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO** > ESTADO FLUJOS EFECTIVO **MEMORIA MEMORIA**

INTERRELACIÓN CUENTAS ANUALES **MEMORIA Describe** Comenta **Amplía ESTADO DE CAMBIOS BALANCE DE SITUACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO PATRIMONIO NETO CUENTA DE PÉRDIDAS** RDO EJERCICIO **ACTIVO Y GANANCIAS TESORERIA PASIVO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

LAS CUENTAS ANUALES

En el PGCENL se recogen **modelos normales y modelos abreviados** para las distintas cuentas anuales cumplir durante **dos ejercicios consecutivos**, a la fecha de cierre, **dos de las circunstancias siguientes**:

	VARIABLES			MODELO DE CUENTAS ANUALES			OTROS DOCUMENTOS	
TAMAÑO	ACTIVO	IMPORTE NETO VOLUMEN ANUAL INGRESOS = INGRESOS ACTIV PROPIA + VENTRAS Y OTROS ING ACTIV MERCANTIL (*)	Nº MEDIO TRABAJ ADORES	BALANCE	CUENTA RESULTADOS	MEMORIA	PLAN DE ACTUACIÓN	INFORME AUDITORÍA
MUY GRANDES	> 11.400.000€	> 22.800.000€	> 250	NORMAL	NORMAL	NORMAL CON EFE (1)	UNICO	OBLIGATORIO
GRANDES	> 4.000.000€	> 8.000.000€	> 50	NORMAL	ABREVIADA	NORMAL CON EFE	UNICO	OBLIGATORIO
MEDIANAS Y PEQUEÑAS	HASTA 4.000.000€	HASTA 8.000.000€	HASTA 50	ABREVIADO	ABREVIADA	ABREVIADA (2)	UNICO	OBLIGATORIO SI DOS DE: A>2.400.000€ INVA>2.400.000€ TRABAJ>50
	HASTA 2.850.000€	HASTA 5.700.000€	HASTA 50	PyMESFL	PyMESFL	PMESFL (3)	UNICO	OBLIGATORIO SI: A>2.400.000€ INVA>2.400.000€
MICRO ENTIDADES	HASTA 150.000€	HASTA 150.000€	HASTA 5	PyMESFL	PyMESFL	SIMPLIFICADA (4)	UNICO	NO OBLIGATORIO

LAS CUENTAS ANUALES: BALANCE, RESULTADOS Y ECPN

En el PGC y en el PGCENL se recogen *modelos normales y modelos abreviados* para las distintas cuentas anuales

1 BALANCE

Los elementos que componen el balance y su estructura siguen las líneas marcadas por el PGC 2007 y no presentan diferencias significativas.

CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del PGCENL sigue la estructura y componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias del PGC 2007. Dadas las distintas características de estas entidades y sus diferentes objetivos, las magnitudes obtenidas son distintas:

- de la cuenta de pérdidas y ganancias del PGC se obtiene el Resultado del ejercicio, Beneficio o Pérdida
- de la cuenta de resultados del PGCENL se obtiene el Excedente del ejercicio y la Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio. El resultado indica en qué medida se ha contribuido a la creación de patrimonio, o si por el contrario éste se ha visto disminuido como consecuencia de las actividades del período y en el futuro será necesario soportar cargas por servicios previamente administrados

ESTADO CAMBIOS PATRIMONIO NETO

El PGCENL no recoge este estado e incorpora la información en cuenta de resultados.

MEMORIA (ECONOMICA)

5 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Apartado 30 Memoria N

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Apartado 24 Memoria N

http://www.interior.gob.es/documents/642012/1561394/Guia+de+asociaciones+2%C2%AA%20edici%C3%B3n.pdf/a9430605-9e36-4efb-8438-d9a5c7e253db



Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación





EJERCICIO

Adaptado de ENTIDADES NO LUCRATIVAS
PARCIALMENTE EXENTAS.
UN CASO PRÁCTICO: LAS FALLAS DE VALENCIA
Gregorio Labatut Serer
http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/
Universidad de Valencia.

Entidades que tienen normalmente dos actividades:

- **Actividad no lucrativa exenta**: cuotas de socios, donativos, subvenciones y todos los gastos relacionados con esta actividad
- Otras actividades económicas no exentas: son las procedentes de explotaciones económicas, aunque sus resultados se apliquen a la actividad exenta, como por ejemplo puede ser la explotación de un bar, el cobro de entradas, los ingresos por publicidad, la venta de artículos que realizan sus miembros, cursos de formación, la venta de lotería, etc
- También, pueden existir gastos comunes (para la actividad exenta y para la actividad empresarial)

Las rentas netas no exentas (ingresos no exentos menos gastos deducibles) estarán gravadas al TIPO DE GRAVAMEN: 25 %.

33



EJERCICIO

Supongamos una asociación cultural (falla) que presenta el siguiente balance de situación:

ACTI	VO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
ACTVO NO CORRIENT	E	PATRIMONIO NETO		
Instalaciones	8.050	Dotación fundacional	11.850	
Mobiliario	4.900			
Otras instalaciones	4.400	PASIVO CORRIENTE		
		Acreedores	8.000	
ACTIVO CORRIENTE				
Existencias (bebidas)	2.000			
Tesorería	500			
TOTAL ACTIVO	19.850	TOTAL PN Y PASIVO	19.850	

Se han realizado las siguientes operaciones realizadas durante el ejercicio:

- 1. Cuotas recibidas de los asociados y donativos: 20.000 €.
- 2. Se paga el monumento fallero con el artista 10.000€
- 3. Subvenciones recibidas Junta Central Fallera: 10.000 €.
- 4. Se paga a la imprenta el llibret de falla: 3.000 €
- 5. Se recibe por publicidad de anuncios en el llibret 4.000 €
- 6. Total compras de bebidas: 10.000 €
- 7. Total ventas de bebidas: 18.000 €
- 8. Total cobro entradas monumento: 8,000 €
- 9. Total pago por pólvora y servicios pirotecnia: 10.000 €
- 10. Total adquisición de flores: 5.000 €
- 11. Importe premios conseguidos por actividad fallera: 5.000€
- 12. Total alquiler de la carpa: 5.000€ gastos comunes al 50%

- **13.** Total gastos iluminación fallera: **3.000** € gtos comunes **50%**
- 14. Compra de lotería: 20.000 €.
- 15. Importe lotería entregada a falleros para la venta: 24.000 €.
- 16. Importe total lotería recibida por falleros: 23.300 €.
- 17. Alquiler del local: 6.000 € gtos comunes 50%
- 18. Importe recibidos por patrocinios de televisiones: 10.000 €
- 19. Se produce la quema del monumento. Servicios de bomberos: 1.000 €
- 20. Amortizaciones del inmovilizado: 3.000 € gtos comunes 50%

Asiento de apertura:

8,050	(212) Instalaciones			
4,900	(216) Mobiliario			
4,400	(219) Otro inmovilizado			
2,000	(300) Existencias (bebidas)			
500	(57) Tesorería	а	(100) Dotación fundacional	11,850
		а	(410) Acreedores	8,000

1. Cuotas recibidas de los asociados y donativos: 20.000 €.

20,000	(57) Tesorería	а	(720) Ingresos cuotas asociados	20,000
--------	----------------	---	---------------------------------	--------

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª EJEMPLO

	NUEVA NORMA DE INGRESOS	OBSERVACIONES		
PASO1	Se identifica contrato	Todas las cuotas se consideran un contrato único: servicios sustancialmente iguales y mismo patrón de transferencia al cliente		
PASO 2	Se identifican obligaciones de desempeño: a qué te da derecho?	Entrada casal, ofrenda, verbenas casi todo en el mes de marzo		
PASO 3	Precio contrato	10euros x 12 meses= 120 €		
PASO 4	Asigno precio a cada obligación de desempeño	Semana fallera: 90€ (75%) Resto año: 30€ (25%)		
PASO 5	Reconozco ingreso cuando se satisface obligación de desempeño	Marzo 75% y el resto del año 30%		

COBRO ANUAL

20,000	(57) Tesorería	а	(720) Ingresos cuotas asociados (25%)	5.000
			Pasivo de contrato (75%)	15.000

AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

MARZO

15,000	Pasivo de contrato	а	(720) Ingresos cuotas asociados	15.000	
--------	--------------------	---	---------------------------------	--------	--

EL IMPACTO FINAL ANUAL ES EL MISMO, POR LO QUE LA NORMA NO AFECTA

Asiento de apertura:

8,050	(212) Instalaciones			
4,900	(216) Mobiliario			
4,400	(219) Otro inmovilizado			
2,000	(300) Existencias (bebidas)			
500	(57) Tesorería	а	(100) Dotación fundacional	11,850
		а	(410) Acreedores	8,000

1. Cuotas recibidas de los asociados y donativos: 20.000 €.

20,000	(57) Tesorería	а	(720) Ingresos cuotas asociados	20,000	
--------	----------------	---	---------------------------------	--------	--

2. Se paga el monumento fallero con el artista 10.000€

10,000	(62) Gastos monumento fallero	а	(57) Tesorería	10,000
--------	-------------------------------	---	----------------	--------

3. Subvenciones recibidas Junta Central Fallera: 10.000 €.

10,000 (57) Tesorería a	(74) Subvenciones a la explotación	10,000
-------------------------	------------------------------------	--------

4. Se contrata con la imprenta el llibret de falla: 3.000 €

000 (62) Gastos imprenta	а	(57) Tesorería	3,000	
--------------------------	---	----------------	-------	--

5. Se recibe	or publicidad	l de anuncios en	el llibret 4.000 €
--------------	---------------	------------------	--------------------

4,000	(57) Tesorería	а	(75) Ingresos por publicidad	4,000
-------	----------------	---	------------------------------	-------

6. Total compras de bebidas: 10.000 €

10,000	(300) Mercaderías	а	(57) Tesorería	10,000
--------	-------------------	---	----------------	--------

7. Total ventas de bebidas: 18.000 € cuyo coste fue 8.000 €

18,000	(57) Tesorería	а	(300) Mercaderías	8,000
			(75) Resultado venta bebidas	10,000

8. Total cobro entradas monumento: 8,000 €

8,000	(57) Tesorería	а	(75) Ingresos visita monumento	8,000
-------	----------------	---	--------------------------------	-------

9. Gastos pirotecnia 10,000 €

10,000	(62) Gastos pirotecnia	а	(57) Tesorería	10,000
--------	------------------------	---	----------------	--------

10.Gastos flores: 5,000 €

5,000	(62) Gastos flores	а	(57) Tesorería	5,000
-------	--------------------	---	----------------	-------

11.Ingresos premios actividad fallera 5.000 €

5,000	(57) Tesorería	а	(75) Ingresos actividad fallera	5,000	
12.Alquile	12.Alquiler carpa : 5.000 € gastos comunes al 50%				
5,000	(62) Gastos alquiler capa	а	(57) Tesorería	5,000	
13. Gastos iluminación fallera: 3.000 € gtos comunes 50%					
3,000	(62) Gastos iluminación	а	(57) Tesorería	3,000	
14.Compra de lotería: 20.000 €					
20,000	(56) Lotería (depósito)	а	(57) Tesorería	20,000	
15.Importe lotería entregada a falleros para la venta: 24.000 €.					
24,000	(440) Deudores por lotería	a a	(56) Lotería (depósito) (75) Ingresos por lotería	20,000 4,000	
16.Importe total lotería recibida por falleros: 23.300 €					
23,300 700	(57) Tesorería (667) Pérdidas por lotería	а	(440) Deudores por lotería	24,000	

17. Alquiler del local: 6.000 €

6,000 (62) A	rrendamientos	а	(57) Tesorería	6,000	$\left \right $
--------------	---------------	---	----------------	-------	------------------

18.Importe recibidos por patrocinios de televisiones: 10.000 €

19.Se produce la quema del monumento. Servicios de bomberos: 1.000 €

1,000 (62) Gastos servicio bombe	eros a (57) Tesorería	1,000
----------------------------------	-----------------------	-------

20. Amortizaciones del inmovilizado: 3.000 €.

3,000	(68) Amortización	а	(28) Amortización	3,000
	inmovilizado		Acumulada de Inmovilizado	

LIQUIDACIÓN

46.700	Resultado. Excedente actividad	Gastos monumento fallero	10,000
		Gastos pirotecnia	10,000
		Gastos flores	5,000
		Gastos bomberos	1,000
		Gastos imprenta	3,000
		Pérdidas lotería	700
		Amortizaciones	3,000
		Gastos iluminación	3,000
		Arrendamiento local	6,000
		Gastos alquiler carpa	5,000

20,000	Ingresos cuotas asociados		
10,000	Subvención explotación		
5,000	Ingresos actividad fallera		
10,000	Ingresos por patrocinios		
4,000	Ingresos por publicidad		
10,000	Resultado Venta bebidas		
8,000	Ingresos visita monumento		
4,000	Ingresos loterías		
		Resultado. Excedente actividad	71,000

Resultado. Excedente actividad

	24.300
46.700	71.000

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Instalaciones	8.050	Dotación fundacional	11.850
Mobiliario	4.900	Excedente del ejercicio	24.300
Otras instalaciones	4.400		
Amortización Acumulada IM	(3.000)		
ACTIVO CORRIENTE	•	PASIVO CORRIENTE	
Existencias (bebidas)	4.000	Acreedores	8.000
Tesorería	25.800		
TOTAL ACTIVO	44.150	TOTAL PN Y PASIVO	44.150

Si distinguimos <u>actividad exenta y no exenta</u>:

GASTOS ACTIVIDAD EXENTA		INGRESOS ACTIVIDAD EXENTA	
10,000	Gastos monumento fallero	Ingresos cuotas asociados	20,000
10,000	Gastos pirotecnia	Subvención explotación	10,000
5,000	Gastos flores	Ingresos actividad fallera	5,000
1,000	Gastos bomberos	Ingresos por patrocinios	10,000
8,500	Gastos comunes		

GASTOS ACTIVIDAD NO EXENTA		INGRESOS ACTIVIDAD NO EXENTA	
3,000	Gastos imprenta	Ingresos por publicidad	4,000
10,000	Compras bebidas	Venta bebidas	18,000
700	Pérdidas lotería	Ingresos visita monumento	8,000
8,500	Gastos comunes	Ingresos loterías	4,000
		Variación de existencias	2,000

GASTOS COMUNES			
Amortizaciones	3,000		
Gastos iluminación	3,000		
Arrendamiento local	6,000		
Gastos alquiler carpa	5,000		
TOTAL	17,000		

LIQUIDACIÓN RENTAS EXENTAS

34,500	Excedente actividad exenta	Gastos monumento fallero 10,000	
		Gastos pirotecnia	10,000
		Gastos flores	5,000
		Gastos bomberos	1,000
		Gastos comunes	8,500
20,000	Ingresos cuotas asociados		
10,000	Subvención explotación		
5,000	Ingresos actividad fallera		
10,000	Ingresos por patrocinios	Excedente actividad exenta	45,000

Excedente actividad exenta

34,500	45,000	
	10,500	

LIQUIDACIÓN RENTAS NO EXENTAS

22,200	Excedente actividad empresarial	Gastos imprenta	3,000
		Compras bebidas	10,000
		Pérdidas lotería	700
		Gastos comunes	8,500
4,000	Ingresos por publicidad		
18,000	Venta bebidas		
8,000	Ingresos visita monumento		
4,000	Ingresos loterías		
2,000	Variación de existencias	Excedente actividad empresarial	36,000

Excedente actividad empresarial

22,200	36,000
	13,800

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: 36,000 - 22,200 = 13,800 * 25%= 3,450

3,450	Impuesto sobre beneficios	H.P. Acreedora por IS	3,450
-------	---------------------------	-----------------------	-------

3,450	(1291) Excedente actividad empresarial	Impuesto sobre beneficios	3,450
-------	--	---------------------------	-------

Excedente actividad empresarial

	1	-	
22,200	36,000		
	1,111	_	
3,450	13,800		
3,430	13,800		antes de IS
	10.250		1 / 1 10
	10,350		después de IS
	I .		

10,500	(1292) Excedente actividad exenta		
10,350	(1291) Excedente actividad empresarial	(129) Excedente del ejercicio	20,850

Excedente activi	dad empresarial	Excedente	e actividad exenta
22,200	36,000	34,500	45,000
3,450	13,800	10,500	10,500
10,350	10,350	-	·
	Fue	adanta dal ajarajaja	
	EXC	edente del ejercicio	
		20,850	
		20,850	

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
ACTVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO		
Instalaciones	8.050	Dotación fundacional	11.850	
Mobiliario	4.900	Excedente del ejercicio	20.850	
Otras instalaciones	4.400			
Amortización Acumulada IM	(3.000)			
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE		
Existencias (bebidas)	4.000	Acreedores	8.000	
Tesorería	25.800	H.P. Acreedora por IS	3,450	
TOTAL ACTIVO	44.150	TOTAL PN Y PASIVO	44.150	

CUENTAS ANUALES 2018 ASOCIACION ALACRAN









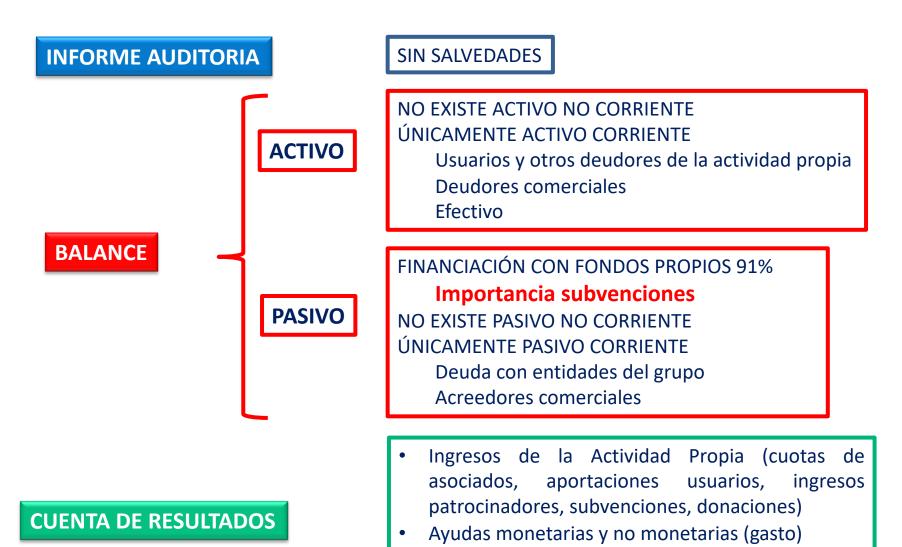




Col·labora

VALENCIA

CUENTAS ANUALES 2018 ASOCIACION ALACRAN



Gastos personal y otros gastos de la actividad

Importancia subvenciones

CUENTAS ANUALES 2018 ASOCIACION ALACRAN



INFORME AUDITORIA

Auditoría y Consultoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

SIN SALVEDADES

A la Asamblea de ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997 por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997 (la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.















VALÈNCIA





BALANCE

ACTIVO

NO EXISTE ACTIVO NO **CORRIENTE ÚNICAMENTE ACTIVO** CORRIENTE Usuarios y otros deudores de la actividad propia **Deudores comerciales** Efectivo

BALANCE ABREVIADO

EJERCICIO 2018

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

	Ejercicio	Ejercicio
NOTAS	2018	2017
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0.00	0,00
A SHEET		82.054,33
		0,00
7	15.900,00	15.400,00
9	25.585,77	16.256,59
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	3.545,67	3.277,28
	39.392,48	47.120,46
	84.423,92	82.054,33
		NOTAS 2018 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 84.423,92 0,00 7 15.900,00 9 25.585,77 0,00 0,00 3.545,67 39.392,48

PASIVO

FINANCIACIÓN FONDOS PROPIOS 91%
Importancia subvenciones
NO EXISTE PASIVO NO CORRIENTE
ÚNICAMENTE PASIVO CORRIENTE
Deuda con entidades del grupo
Acreedores comerciales

BALANCE ABREVIADO

EJERCICIO 2018

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

Importes en euros

		In	portes en euros
		Ejercicio	Ejercicio
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		76.844,81	74.178,07
A-1) Fondos propios	11	43.654,95	36.178,07
Fondo Social.		0,00	0,00
1. Fondo Social.	P	0,00	0,00
2. Fondo Social no exigido *		0,00	0,00
I. Reservas.		36.178,07	30.167,80
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio **	3	7.476,88	6.010,27
A-2) Aiustes per cambio de valor. **		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14	33.109,00	38 000.00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		7.579,11	7.876,26
No. of the last of		0,00	0,00
L. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
Deudas con entidades de credito. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	1)	4.200,00	4.320,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	30	3.379,11	3.556,2
1. Proveedores.**		0,00	0,0
Otros acreedores.		3,379,11	3.556,2
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	84,423,92	82.054,3





CUENTA DE RESULTADOS

- Ingresos de la Actividad Propia de (cuotas asociados, aportaciones usuarios, ingresos patrocinadores, subvenciones, donaciones)
- Ayudas monetarias no monetarias (gasto)
- Gastos personal y otros gastos de la actividad
- Importancia subvenciones

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

EJERCICIO 2018

ASOCIACION

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

	Importes en e			
	586	(Debe)	Haber	
	Nota	Ejercicio	Ejercicio	
	1000	2018	2017	
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1000			
Ingresos de la entitlad por la actividad propia		119.031,95	76.999,95	
a) Cuotas de ascciados y afiliados	13	1.970,00	1.900,00	
b) Aportaciones de usuarios	13	12.391,20	10.019,00	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	8.293,13	7.672,19	
d) Subvenciones imputados al excedente del ejercicio	14	66.305,61	44.147,57	
e) Donaciones y legados imputados al escedente del ejercicio	14	30.072,01	13.261,20	
f) Reintegro de avudas y asignaciones		0,00	0,00	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil				
3. Ayudas monetaria: y otros **	13	-11.947,81	-3.079,00	
a) Ayudas monetarias		-4.514,00	-3.075,00	
b) Ayudas no moretarias		-7,433,81	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00	
d) Reintagro de subvenciones, donaciones y lagados*		0,00	0,00	
 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación ** 		0,00	0,00	
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00	
6. Aprovisionamientos *	13	0,00	0,00	
7. Otros ingresos de la actividad	13	12.351,67	33.409,42	
8. Gastos de personal *	13	-67.873,93	-54-961,1	
9. Otros gastos de la actividad *	13	-44.121,00	-46.564,6	
a) Servicios exteriores		-44.121,00	-46.770,4	
b) Tributos		0,00	94,1	
c) Párdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		0,00	0,0	
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,0	
10. Amortización del inmovilizado *		0,00	0,0	
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		0,00	0,0	
12. Excesos de provisiones		0,00	0,0	
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,0	
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,0	





ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO

b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
13.8IS Otros Resultados		36,00	501,62
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.476,88	6.010,27
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros *		0,00	0,00
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio **		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0.00	0.00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		7.476,38	6.010.27
19. Impuestos sobre beneficiar **			0.00
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+	7.476,88	6010
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMIENTE AL PATRIMONIO NETO	-	PHI OLD	- Contract
1. Subvenciones reribidas	14	61,495,47	64 477 64
2. Donaciones y legados recibidos	14	30.072.01	64.433,81 13.261,20
3. Otros ingresos y gastos**		0,00	0.00
4. Efecto impositive**		0.00	0.00
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE ENEL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		91.567,48	77.695,01
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	250.00		
1. Subvenciones redbidas*	14	-66.305,61	-44.147,57
2. Donaciones y legados recibidos*	14	-30.072.01	-13,261,20
3. Otros ingresos y gastos**		0,00	0,00
4. Efecto impositivo**		0.00	0,00
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL E.EI (1+2+3+4)	icido	-96.377,62	-\$7,408,57
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAN AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	MENTE	-4.810,14	20.286,24
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES	1	0,00	0,00
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL	1 1	0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

MEMORIA ABREVIADA

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Alacrán 1997, se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Se constituyó como Asociación ante el Ministerio de Interior, el 6 de septiembre de 2010, registrada en el Grupo 1, Sección 1, con el Nº Nacional 595927.

La Asociación está inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas con el número 2422 desde el 18 de octubre del 2010.

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 17 de enero del 2013, se declara de la Utilidad Pública Municipal a la Asociación, conforme a los artículos 36 a 39 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2004 y modificado el 31 de octubre de 2008.

Con fecha 28 de abril de 2017 la Asociación es Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, calle de Totana, nº 10 (28033) y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio del Estado Español.

Los fines de la Asociación son:

- Promoción deportiva.
- Coeducación / educación en igualdad de sexos.
- Favorecer la inclusión de minorías étnicas de raza o personas en situación de desventaja social.
- Prevención en el consumo de drogas y hábitos no saludables.
- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre.
- Potenciar la educación en valores y la no violencia.
- Promover el conocimiento y el intercambio con proyectos sociales dentro del ámbito de la unión europea.
- Fomento del voluntariado / Favorecer el desarrollo comunitario.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Escuelas deportivas de fútbol.
- Salidas y excursiones.
- Clases de apoyo escolar y talleres socioeducativos.
- Campamentos / Campus.
- Intercambios europeos.
- Jornadas de sensibilización y de formación.
- Actividades coordinadas con otros recursos y agentes sociales y municipales.
- Eventos.
- Torneos.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2018, el resultado económico ha sido de 7.476,88 euros.

La propuesta de aplicación del excedente es:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	7.476,88
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	7.476,88

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	7.476,88
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	7.476,88

11 FONDOS PROPIOS.

2018

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Remanente	30.167,80	6.010,27		36.178,07
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	6.010,27	7.476,88	-6.010,27	7.476,88
Total	36.178,07	13.487,15	-6.010,27	43.654,95

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2018 se debe a los resultados positivos obtenidos por la Asociación en el ejercicio

12 SITUACION FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

A 31 de diciembre de 2018, la Asociación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables los últimos cuatro ejercicios. Los administradores de la Asociación no esperan que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2018 es la siguiente:

- Commence	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			7.476,88
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	123.942,74	131.419,62	-7.476,88
Impuesto de Sociedades			

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2017 fue la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			6.010,27
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	104.900,73	110.911.00	-6.010,27
Impuesto de Sociedades			

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Dado que no existen dudas razonables de la ejecución de las subvenciones concedidas, se consideran todas ellas No Reintegrables.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
INJUCAM (IRPF/2018)	2018	2018	6.579,81		6.579,81	6.579,81	0,00
INJUCAM (IRPF/2019)	2018	2019	9.189,86		0,00	0,00	9.189,86
ASOC. LA TORRE DE HORTALEZA (La Caixa 2018)	2017	2018	30.000,00		30.000,00	30.000,00	0.00
Obra Social la Caixa 2019	2018	2019	21.000,00		0,00	0,00	21.000,00
Obra social Ibercaja 2018	2017	2018	2.000,00		2.000,00	2.000,00	0,00
Obra social Ibercaja 2019	2018	2019	3.000,00		0,00	0,00	3.000,00
Cepsa 2018	2017	2018	6.000,00		6.000,00	6.000,00	0,00
AYTO. FGMENTO ASOC. Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2018	2018	3.100,00		3.100,00	3.100,00	0,00
AYTO, FANILIA E INFANCIA	2018	2018	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0.00
	Subvencione	es totales	90.869,67	0,00	57.679,81	57.679,81	33.189,86
Donaciones	2018	2018	30.072,01		30.072,01	30.072,01	0
Injucam - Convenio DGFM	2018	2018	8.625,80		8.625,80	8.625,80	0,00
	Donacione	es totales	38.697,81	0,00	38.697,81	38.697,81	0,00

Totales	129.567,48	0,00	96.377,62	96.377,62	33.189,86
---------	------------	------	-----------	-----------	-----------

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

15.1.1.1 Actividad : Fútbol.

Denominación de la actividad	Fútbol
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Las instalaciones de los centros escolares y CDM: - CEIP Filósofo Séneca - IES Conde de Orgaz - CDM Luis Aragonés

Descripción detallada de la actividad.

Usarnos el fútbol como herramienta integradora y educativa transmisora de valores y hábitos saludables. Esta actividad está dirigida a niños y jóvenes de 4 a mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad social.

15.1.1.2 Recurso humanos mpleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Personal con contrato de servicios	-	1.760
Personal voluntario	21512577	
	11	1.584

15.1.1.3 Recursos económicos impleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe		
Control	Previsto	Realizado	
Gastos por ayudas y otros		-	
Ayudas monetarias	3.501.57	6.848.60	
 b) Ayudas no monetarias 	0		
c) Gastos por colaboraciones y del i	0	0	
 Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno 	0	0	
variación de existencias de productos terminados y en			
or productos terminados y en	0	0	

MEMORIA ACTIVIDADES

curso de fabricación		
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	19.000.00	15.320,44
Otros gastos de la actividad	19.050,79	18.928,95
Amortización de inmovilizado	0	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0
Otros resultados	0	0
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuesto sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	41.102.46	41.097,99
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	0	0
TOTAL	41. 02.46	41.097,99

15.1.1.4 Actividad 1: Apoyo escolar.

Denominación de la actividad	Apoyo escolar				
ipo de Actividad *	Propia				
ugar de desarrollo de la ectividad	Local de la asociación e instalaciones de los centros escolares - Asoc. Alacrán 1997 - C/ Mar amarillo, 21 - CEIP Filósofo Séneca - CEIP Esperanza - IES Conde de Orgaz				

[&]quot;Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Clases para la mejora y la compensación de las competencias educativas de aquellos participantes con dificultades académicas o en situación de riesgo social. La metodología de intervención se basa en el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	3	928
Personal con contrato de servicios		960
Personal voluntario		
o ocha votaniano	12	1,728

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realizado	
Gastos por ayudas y otros		-	
d) Ayudas monetarias	51,67	2.549,60	
e) Ayudas no monetarias	0	0	
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	
Aprovisionamientos	0	0	
Gastos de personal	21.000,00	16.606.37	
Otros gastos de la actividad	8.572,79	8.532,94	
Amortización de inmovilizado	0	0	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	
Otros resultados	0	0	
Gastos financieros	0	0	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	
Diferencias de cambio	0	0	
Deterioro y resultado por enajenaciones de	0	0	
instrumentos financieros		10	
Impuesto sobre beneficios	0	0	
Subtotal gastos	29.624,48	27.688,91	
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	
Cancelación deuda no comercial	0	0	
Subtotal Recursos	0	0	
TOTAL	29.624.46	Proposition (April 1989)	
	49.029.46	27.688,91	

15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTAL ES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

GASTOS/INVERSIONES	Fútbol	Apoyo escolar	Social	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL	
Gastos por ayudas y otros					A PARTY OF THE STATE OF THE STA		1
j) Ayudas monetarias	6.848,60	2.549,60	2.549,60	11.947,81	0	11.947,81	-
k) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0	0	estas dal
 Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno 	0	0	0	0	0	0	astos del
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0	exce	dente de la uenta de
Aprovisionamientos	0	0	0	0	0	0 re	sultados
Gastos de personal	15.320,44	16.606,37	35.947,12	67.873,93	0	67.873,93	
Otros gastos de la actividad	18.928,95	8.532,94	16.659,12	44.121,00	0	44.121,00	
Amortización de inmovilizado	0	0	0	0	0	0	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	0	
Otros resultados	0	0	0	0	0	0	
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	
/ariaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0	0	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	
mpuesto sobre beneficios	0	0	0	0	0	0	
Subtotal gastos	41.097.99	27.688.91	55.155,84	123.942,74	0	123.942,74	
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	0	0	0	0	
dquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	o pr	revisión de
ancelación deuda no comercial	0	0	0	0	0	alau	nas partid
ubtotal Recursos	0	0	0	0	0	0	el balance
OTAL	41.097,99	27.688,91	55.155,84	123.942,74	0	123.942,74	

15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALE OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado	
Cuotas de usuarios y afiliados	12.000,00	14.361,20	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	8.000,00	8.293,13	
Ingresos por convenios con entidades públicas	11.678,17	12.351,67	
Subvenciones del sector público	32.553,36	28.305,61	
Subvenciones del sector privado	38.000,00	38.000,00	
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	0,00	17.020,81	
Otros tipos de ingresos	13,669,85	13.087,20	
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.	115.901,38	131.419,62	

Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraidas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.	0	0

15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Planes de Barrio	Ayto. Madrid - Junta Municipal de Hortaleza	4.828,00		
Plan PROA en CEIP Filósofo Séneca	Ayto. Madrid - Junta Municipal de Hortaleza	3.525,00		
Programa REFUERZA en IES Conde de Orgaz	Comunidad de Madrid	3.998,67		
TOTAL		12.351,67		

